

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RECURSOS HUMANOS

---

RRHH N° 107  
EVG/evg  
27/06/2013

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.288**

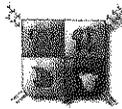
LITUECHE, 27 de junio de 2013.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular; lo consagrado en el D.F.L. N° 302-19.321, de fecha 08 de agosto de 1994; Lo dispuesto en los artículos 15° al 21° de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo establecido en los art. 11° y 12° de la Ley N° 19.280; a Resolución N° 1600 de 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de noviembre de 2008, que fija normas sobre exención del tramite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 12 de abril de 2012, que Crea el Cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local en la Planta de Profesional Grado 11° de la Planta de personal de la Municipalidad de Litueche a contar de 12 abril del 2012.
- Que de acuerdo al artículo 51 al 56 de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, no hay funcionarios que cumplan los requisitos para que se produzcan ascensos.
- Que, es necesario proveer mediante concurso público el cargo vacante, Grado 11° E.M., Planta Profesional.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.040 de fecha 28 de mayo de 2013, mediante el cual se nombra los integrantes del comité de selección del concurso para proveer el cargo en la Planta Profesional Grado 11° y 02 Jefatura Grado 11° de la municipalidad de Litueche, para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley N° 18.883.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1.041, de fecha 28 de mayo de 2013, mediante el cual se llama a concurso público para proveer 01 cargo de Asistente Social y 01 cargo Apoyo de Secplac **Grado 11° E.M., Planta Jefatura** y 01 cargo de Secretario Abogado **Grado 11° E.M., Planta Profesional** de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche y se aprueban las bases del mismo.
- El oficio N° 1018 de fecha 28 de mayo de 2013, mediante el cual se informa a los alcaldes de las comunas de la Región de O'higgins sobre el llamado a Concurso.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RECURSOS HUMANOS

---

DECRETO ALCALDICIO N° 1.288

LITUECHE, 27 de junio de 2013.

**DECRETO:**

- 1.- DECLARASE VACANTE, el cargo profesional grado 11° E.M.S. por la no presentación de postulantes al concurso.
- 2.- PÁSECE copia a las demás unidades municipales para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS PARA SU REGISTRO, CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal

RSAE/MSOP/EVG/evg

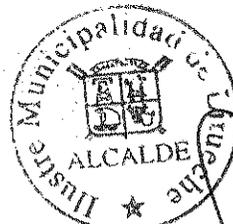
Distribución:

Contraloría Regional

Oficina de Parte

RRHH

Carpeta Funcionario



RENE ACUÑA ECHIVERRIA

Alcalde